



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°406-2018-MPLC/A

Quillabamba, 08 de agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N°2098-2018-GDS-MPLC del Gerente de Desarrollo Social, Informe N°0381-2018/BDGL/RPCA/GDS-MPLC del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S N°041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, la cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes;

Que, la Ley N° 25307 y Ley N° 27731 y sus Reglamentos, establecen disposiciones relativas a la participación de las Organizaciones Sociales de Base en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, mediante informes del Visto, se solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 202-2018-MPLC/A de fecha 11 de abril del 2018, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular Centro Viracochasi del distrito de Echarati – La Convención;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, al Comedor Popular Centro Viracochasi del distrito de Echarati – La Convención, Inscrito con partida Registral N° 11034416 de la Oficina Registral de Quillabamba, de acuerdo a lo establecido y normado en sus Estatutos.

Artículo 2°.- RECONOCER, a la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR CENTRO VIRACOCOCHASI** del distrito de Echarati, Inscrito con N° de Partida Registral 11034416, por el periodo de **dos (02) años** contados a partir del **03 de octubre del 2016 al 02 de octubre del 2018** conforme a la inscripción registral, la misma que está constituido de la siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	EULALIA QUISPE HUAMPA	45311435	Presidenta
2	NAYDA LASTENIA HUAMAN CARAZAS	42655049	Secretaria
3	ERNESTINA HUALLPATAIPE QQUECCAÑA	29604407	Tesorera
4	BASILIA CUELLAR ARAGON	40562244	Fiscal
5	CIRILA HUAMAN QUISPE	44978865	Vocal
6	VICTORIA CAÑARI SONCCO	40823537	Almacenera

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°202-2018-MPLC/A de fecha 11 de abril del 2018.

Artículo 4°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía.
G.M.
GDS
Interesados
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon M.
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004664